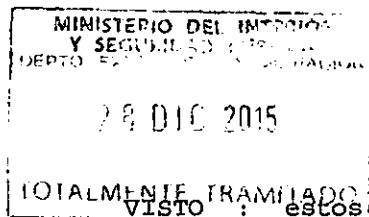


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6065268



RESOLUCIÓN EXENTA N° 225022

SANTIAGO, 21 de Diciembre de 2015

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

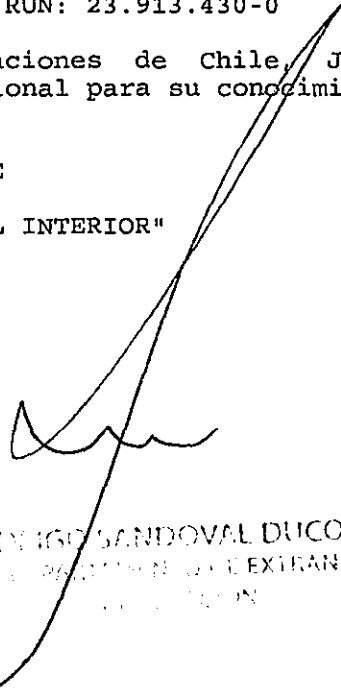
1. Doña Mariana Beatriz FERRARO RUN: 24.824.762-2
2. Doña Brenda CHISTIK RUN: 24.824.686-3
3. Don Iair CHISTIK RUN: 24.824.732-0
4. Doña Lucia Profeta VELASQUEZ CHAUCA RUN: 24.278.802-8
5. Doña Consuelo MACUADO PASTOR RUN: 24.399.674-0
6. Don Carlos Alejandro CANALES SOUSA RUN: 24.387.101-8
7. Doña Elsa QUISPE PLATERO RUN: 21.735.755-1
8. Don Yoshep Yoshua QUISPE QUISPE RUN: 23.707.694-K
9. Don Javier CLAROS FUENTES RUN: 24.681.846-0
10. Doña Beatriz Eugenia GARFIAS GARCIA RUN: 23.913.430-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/NVT/vcg
[141] 21/12/2015


RODRIGO SANDOVAL DUCOING
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN